

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

Durante el año 2015, se recibieron 602 quejas o denuncias y se iniciaron de oficio 111 procedimientos más, es decir, se radicaron **713** procedimientos en total, de los cuales **534 corresponden a procedimientos sancionadores especiales** y **179 a procedimientos sancionadores ordinarios**. A continuación se desglosa la información por tipo de procedimiento.

I PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

1. Resumen del año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **179** procedimientos sancionadores ordinarios que se radicaron, se iniciaron como se indica enseguida:

- **83** iniciadas de oficio
- **44** por denuncias de partidos políticos
- **42** por denuncias de ciudadanos
- **10** otros

La materia central o destacada de los 179 procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

- | | |
|--|-----------|
| ▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución | 30 |
| ▪ incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas | 27 |
| ▪ afiliaciones contrarias a la normatividad | 22 |
| ▪ uso indebido del Padrón Electoral y/o datos personales | 17 |

- incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos o APN **13**
- no proporcionar información a la autoridad electoral **10**
- aportaciones en especie **9**
- no cumplir disposiciones para publicar encuestas **9**
- violaciones cometidas por consejeros electorales distritales o locales **9**
- violaciones a la normatividad interna de los partidos políticos **5**
- otros **28**

2. Año 2016: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 17 de febrero de 2016 se ha recibido solo una queja que se radicó como procedimiento ordinario sancionador, presentada por un partido político por la presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.

3. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS		TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2012	218	218	100	–	–
2013	114	112	98	2	2
2014	107	100	93	7	7
2015	179	126	70	53	30
2016	1	–	–	1	100
TOTAL	619	556	90	63	10

Nota: Cuatro procedimientos ordinarios radicados en el año 2012 se resolvieron en 2015.

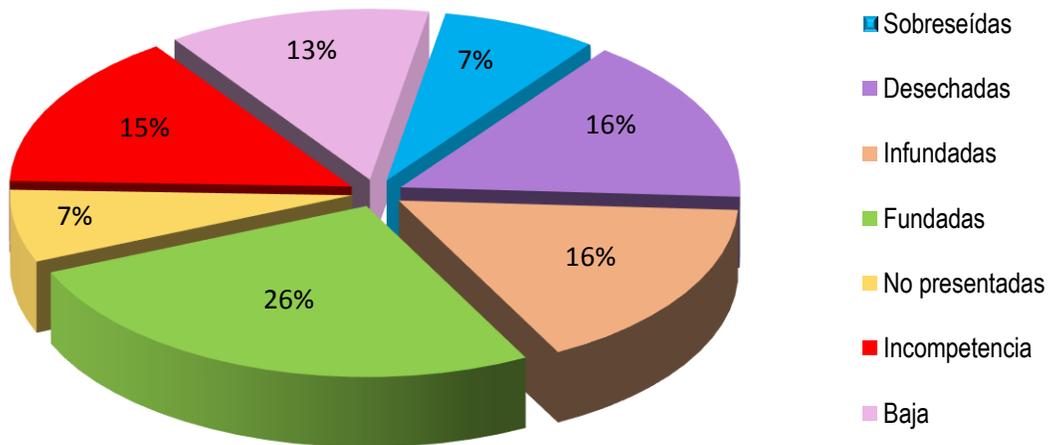
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el **anexo 1**. Asimismo, se menciona en cada expediente si la queja fue admitida a trámite o si recayó en ella un acuerdo de desechamiento o sobreseimiento; en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente. Los procedimientos radicados a partir del inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015 se identifican al final de la clave del expediente con las letras PEF y un número consecutivo.

4. Resumen de quejas concluidas o resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, se han concluido **556** quejas interpuestas en los años 2012, 2013, 2014 y 2015. De estas, el Instituto Nacional Electoral ha emitido 144 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones o el tipo de conclusión:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPTENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2012	43	56	11	46	27	27	8	218
2013	57	5	10	22	1	17	-	112
2014	22	17	15	7	3	34	2	100
2015	24	13	5	12	7	4	61	126
TOTAL	146	91	41	87	38	82	71	556

En el **anexo 2** se presenta el detalle de estas 556 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:



Asimismo, se informa que la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó un proyecto de resolución en su sesión del 16 de febrero del actual, correspondiente a un procedimiento iniciado de oficio en el año 2013, mismo que será puesto a consideración del Consejo General en su sesión extraordinaria del 19 de febrero próximo.

II PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

1. Resumen del año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Se radicaron en total **534** procedimientos especiales sancionadores que se iniciaron como se indica enseguida:

- **333** por quejas o denuncias presentadas por partidos políticos
- **145** por quejas o denuncias presentadas por ciudadanos
- **28** de oficio
- **19** por quejas o denuncias remitidas por Organismos Públicos Locales
- **9** por quejas o denuncias de personas morales

La materia central o destacada de las **534** quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	134
▪ calumnia	100
▪ violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo	89
▪ adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión	62
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	48
▪ uso indebido de la pauta	34
▪ uso indebido del Padrón Electoral y afiliaciones indebidas	23
▪ incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la CQyD	13
▪ incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	9
▪ uso indebido de programas sociales	6
▪ difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas	5
▪ otro	11

2. Año 2016: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 17 de febrero de 2016 se han recibido **11** quejas que se radicaron como procedimientos especiales sancionadores, las cuales fueron interpuestas como se indica enseguida:

▪ por partidos políticos	9
▪ por ciudadanos	1
▪ iniciado de oficio	1

La materia central o destacada de estas 11 quejas es la siguiente:

▪ uso indebido de la pauta	5
▪ violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo	2
▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	2
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	1
▪ incumplimiento en la transmisión de las pautas	1

3. Procedimientos especiales concluidos o remitidos a la Sala Regional Especializada 2015 y 2016

AÑO	PROCEDI- MIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A LA SALA REGIONAL ESPECIALI- DA	QUEJAS DESECHA- DAS UTCE	ACUERDOS DE INCOMPE- TENCIA UTCE	REMITIDOS A OTRAS AUTORIDADES, BAJA O SOBRESEÍDOS	EN SUSTANCIACIÓN	
						Número	%
2015	534	392 (1)	93	5	42	2	0.4
2016	11	1	-	-	1	9	81.8

(1) Correspondientes a 268 expedientes.

En el **anexo 3** se presenta el detalle de los procedimientos sancionadores especiales correspondientes al año 2015. En cuanto a los procedimientos pendientes de resolver o concluir, se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno, con la última actuación en cada expediente. En cuanto a los expedientes en los que concluyó la sustanciación se informa la fecha en que se envió el expediente con el informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada, así como, en su caso, el sentido de la sentencia dictada por dicha autoridad jurisdiccional. En el **anexo 4** se presenta el detalle de los procedimientos sancionadores especiales correspondientes al año 2016, con las mismas especificaciones.

En el **anexo 5** se presenta un resumen de la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos emitidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral mediante los cuales se concluyen procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

III SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

1. Resumen del año 2015

En el año 2015, se recibieron en total **383** solicitudes de medidas cautelares. La materia central o destacada de estas solicitudes es la siguiente:

▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	108
▪ calumnia	89
▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución	61
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	46
▪ adquisición o contratación de tiempo en radio y/o televisión	28
▪ uso indebido de la pauta	24
▪ uso de programas sociales	5
▪ incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	4
▪ difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas	3
▪ otros	15

Enseguida se especifican los sujetos que las solicitaron:

▪ partidos políticos	249
▪ ciudadanos	94
▪ Organismos Públicos Locales	30
▪ personas morales	6
▪ de oficio	4

De las **383** solicitudes recibidas, **345** corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales, **17** a procedimientos ordinarios y **21** a cuadernos auxiliares de medidas cautelares.

En el cuadro siguiente se presenta el número de solicitudes remitidas a la Comisión de Quejas y Denuncias, así como aquellas en las que el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral determinó no remitirlas. También se especifica el número de acuerdos dictados por la Comisión y en cuántos se declararon procedentes o improcedentes las solicitudes:

TOTAL DE SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UTCE	NÚMERO DE SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS					
		TOTAL DE SOLICITUDES	TOTAL DE ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES		IMPROCEDENTES	
				CQyD	ACATAMIEN-TOS	CQyD	ACATAMIEN-TOS
383	119	264	233*	83	8	140	2

*Por la acumulación de quejas.

De los **233** Acuerdos emitidos por la Comisión, se impugnaron **73** (31.3%). La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió estos recursos como se especifica a continuación:

RESUELTOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF	CONFIRMADOS		REVOCADOS		MODIFICADOS		DESECHADOS	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
73	45	61.64	15	20.55	5	6.85	8	10.96

Como se observa, solo el 6.4% del total de los acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias emitidos en 2015 fueron revocados.

En el **anexo 6** se presenta el detalle de las 383 solicitudes de medidas cautelares.

Respecto de los **91** Acuerdos en los que la Comisión declaró la procedencia de las medidas cautelares, en el **anexo 7** se especifican las notificaciones correspondientes.

Finalmente, con relación al cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, se informa que se iniciaron **20** procedimientos sancionadores ordinarios **que constituyen 19 expedientes**, por el presunto incumplimiento a las medidas cautelares, **6** de los cuales fueron resueltos por el Consejo General y **1** se dio de baja administrativa al haberse quedado sin materia.

De los **12** expedientes de procedimientos ordinarios pendientes de resolver, se informa que **2** fueron reencausados a procedimientos especiales, en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-REP-227/2015, que se acumularon en 1 expediente; **8** procedimientos ordinarios también se reencusaron a **procedimientos especiales** en acatamiento o en atención al criterio sostenido en la sentencia emitida por el mismo órgano jurisdiccional en el expediente SUP-RAP-217/2015, mismos que ya fueron resueltos por la Sala Regional Especializada, como se informa en el anexo 3; **1** procedimiento ordinario se remitió a un órgano desconcentrado en atención al criterio sostenido en la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-REP-238/2015, por lo que solo continúa en sustanciación como procedimiento ordinario **1** expediente

2. Año 2016

Del 1 de enero al 17 de febrero de 2016 se han recibido **10** solicitudes de medidas cautelares. La materia central o destacada de estas solicitudes es la siguiente:

- uso indebido de la pauta 5
- violaciones al artículo 134 de la Constitución 2
- actos anticipados de precampaña o campaña 1
- propaganda contraria a la normatividad electoral 1
- incumplimiento en la transmisión de las pautas 1

Estas 10 solicitudes fueron presentadas por los siguientes actores:

- partidos políticos 8
- ciudadanos 1
- de oficio 1

Las 10 solicitudes corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales.

En el cuadro siguiente se presenta la atención proporcionada a estas solicitudes:

NÚMERO DE SOLICITUDES	SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UTCE	SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS			
		TOTAL DE SOLICITUDES	ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES
10	1	9	9	5	4

De los 9 acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias se han impugnado 4; la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el sentido de confirmar dos, revocar uno y desechar un recurso al haberse quedado sin materia.

En el **anexo 8** se presenta el detalle de las 10 solicitudes de medidas cautelares, y respecto de los **5** Acuerdos en los que la Comisión declaró la procedencia de las medidas cautelares, en el **anexo 9** se especifican las notificaciones correspondientes.

IV PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

1. Resumen del año 2015

En total se radicaron en el año 2015 **24** procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de OPLES, de los cuales 16 se iniciaron por solicitudes presentadas por diversos partidos políticos, 4 por personas morales, 2 por ciudadanos, 1 por una vista de FEPADE y 1 de oficio, en contra de Consejeros Electorales de los Institutos Locales de Sonora, Guerrero, Tabasco, Querétaro, Yucatán, Chiapas, Colima y Estado de México, de los cuales **11** se encuentran concluidos, **13** se encuentran en sustanciación o en elaboración del proyecto de resolución.

2. Año 2016

Del 1 de enero al 17 de febrero de 2016 se han recibido dos quejas presentadas por partidos políticos, que se radicaron como procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de OPLES, en contra de Consejeros Electorales de Morelos y Veracruz, mismos que se encuentran en sustanciación.

En el **anexo 10** se presenta el detalle de los procedimientos de remoción radicados en los años 2014, 2015 y 2016.